

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez: Carmen Rosa González Hernández

### ACTA NÚMERO 2122/18

En San Cristobal de La Laguna, a día 09 de Febrero de 2022, reunido el Juez Único de Competición en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, Oficina 37, bajo la presidencia de D. CARMEN ROSA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída y revisada el Acta anterior nº 2122/17 por el Juez Único de Competición estando conforme en el contenido de la misma dándola por aprobada. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que se han disputado entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados indicados excepto que por el Juez se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 10)

#### - CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO - CB SERIGRAFIAS CUCAS REALEJOS

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.Q del Rgto. de Régimen Disciplinario, El incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local..

### 3. OTROS ACUERDOS

- CLUB "C.B. REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA | CLUB BALONMANO PERDOMA | CLUB BARRILLA PUERTO DEL CARMEN | CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY | CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO | CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA MORRO JABLE VIRGEN DEL CARMEN | CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE | CLUB BALONMANO VALSEQUILLO | CLUB DEPORTIVO BALONMANO SUREGRANCA | CLUB BALONMANO MOYA TILOVER | CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS | CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO | CLUB DEPORTIVO TINARAJÓ | C.D. BLANQUIAZUL TAHICHE | CBLECOMAR13MAYO"

#### ACUERDO:

1. **Equipos clasificados para el Grupo "Por el Título" de la Liga Territorial Femenina:** Los cuatro primeros de cada uno de los grupos de la 1ª Fase o Fase Preliminar formarán un grupo de ocho equipos, jugándose una liga todos contra todos arrastrando los resultados de los partidos jugados entre ellos en la primera fase y solo jugando con los equipos del otro grupo de la primera fase.

2. **Equipos clasificados para el Grupo "Por la Copa" de la Liga Territorial Femenina:** El resto de equipos



de la 1ª Fase o Fase Preliminar formarán un grupo de siete equipos, jugándose una liga todos contra todos arrastrando los resultados de los partidos jugados entre ellos en la primera fase y solo jugando con los equipos del otro grupo de la primera fase.

3. Teniendo en cuenta que el Club Deportivo Tinarajo no cumple con los requisitos de tener 12 jugadores fichadas en los plazos aprobados y que dicho club se gana el derecho a jugar la segunda fase en el Grupo "Por el Título", no podrá hacerlo y su puesto lo cubrirá el Club Deportivo Ciudad de Puerto, jugando el CD Tinarajo en el Grupo "Por la Copa".

- **CLUB "C.B. REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA | CLUB BALONMANO PERDOMA | CLUB DEPORTIVO BALONMANO MAHAY | CB ZONZAMAS | CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DEPORTIVA VILLA DE INGENIO | CLUB BALONMANO ARONA | CLUB BALONMANO MOYA TILOVER | CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS | CLUB BALONMANO HERTOM DE TEGUESTE | CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO | CANTERAS U.D. | CLUB DEPORTIVO ALISIOS SAGA COSTA TEGUISE | CBLECOMAR13MAYO"**

#### ACUERDO:

1. **Equipos clasificados para el Grupo "Por el Título" de la Liga Territorial Masculina:** Este Grupo lo conformarán los tres primeros de cada uno de los grupos de la 1ª Fase o Fase Preliminar formarán un grupo de seis equipos, jugándose por el sistema de Liga todos contra todos a doble vuelta. Los equipos pasaran con tres, dos y un punto dependiendo del puesto que hubiesen quedado en la 1ª Fase o Fase preliminar, es decir: primero = tres puntos, segundo = 2 puntos y tercero = 1 punto.

2. **Equipos clasificados para el Grupo "Por la Copa" de la Liga Territorial Masculina:** El resto de equipos de la 1ª Fase o Fase Preliminar formarán un grupo de siete equipos, jugándose por el sistema de Liga todos contra todos a doble vuelta. Los equipos pasaran con tres, dos y un punto dependiendo del puesto que hubiesen quedado en la 1ª Fase o Fase preliminar, es decir: cuarto = tres puntos, quinto = 2 puntos y sexto = 1 punto y séptimo = 0 puntos

#### **4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

#### **5. RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, y previo pago de SETENTA EUROS (70,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. ( arts. 109 y 111 del RRD).





FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO  
C/. León y Castillo, 26-28 3º 35003  
PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)  
Las Palmas - G35221993

